

Tunja, 13 de Abril del 2026

Señores.

Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso

ASOSUPRO

Carrera 33 # 37-35

Villavicencio

REFERENCIA: Contrato de obra Pública No.014 de 2026.

Objeto:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: solicitud renuncia porcentaje de anticipo proceso contractual.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito manifestar que, dentro de los documentos anexos del proceso contractual LP-012 de 2026, se encuentra establecido un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato.

Sin embargo, en calidad de contratistas CONSORCIO ESPACIO PUBLICO, tras realizar la trazabilidad necesaria para la legalización del anticipo y tras realizar una evaluación financiera y operativa del alcance del proyecto, considera que lo más conveniente renunciar a dicho anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar un rápido y adecuado inicio de ejecución del objeto contractual.

En virtud de ello, solicitamos respetuosamente que la entidad estudie y autorice la modificación mencionada, dejando sin anticipo, ajustando lo pertinente dentro de los documentos contractuales y trámites administrativos necesarios.

Atentamente,



YEIMI LORENA DIAZ CORREDOR

RL CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA

Contratista de obra.